

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

LICENCIAS

Expediente: 2009/LOBTA/000044.

Interesado: don Arturo Rivas Guerra.

Emplazamiento: calle de la Gomera, número 4.

Asunto: desistimiento cédula urbanística.

Expediente: 2010/LOBTA/000214.

Interesado: “Rever Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Esperanza Abad, número 35.

Asunto: apercibimiento de caducidad del procedimiento para rehabilitación de tejado.

Expediente: 2010/LOBTA/000347.

Interesado: don Jinrong Huan.

Emplazamiento: calle Virtudes, número 3, local 3.

Asunto: caducidad del procedimiento de otorgamiento de licencia para acondicionamiento de local.

Expediente: 2011/LOBTA/000122.

Interesado: comunidad propietarios “Puertas Verdes”.

Emplazamiento: paseo de las Encinas, Puertas Verdes, Ciudalcampo.

Asunto: denegar la licencia de obras para tala de pinos.

Expediente: 2011/LOBTA/000234.

Interesado: don Víctor Manuel González.

Emplazamiento: calle Victoria, número 26, local.

Asunto: apercibimiento de caducidad del procedimiento para acondicionar fachada.

Expediente: 2012/SLOBV/000043.

Interesado: don Laurent Marie Daudre-Vignier.

Emplazamiento: paseo del Embajador, número 98, parcela 320-A, de Ciudalcampo.

Asunto: apercibimiento de caducidad del procedimiento para consulta urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se efectúa mediante el presente anuncio del acto cuyo interesado, asunto y número de expediente anteriormente se especifican, hallándose en el Departamento de Licencias de Obras del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, sin que su interposición suspenda la ejecución del acto impugnado y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Con carácter potestativo podrá, asimismo, interponer recurso de reposición ante el concejal-delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de diciembre de 2014.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/8.313/14)

